

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000903

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
Nº E/M : 00737

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 13/11/2025	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL - META 0013		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	940500040027	ALQUILER DE LOCAL	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE EJECUCION :
PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	PRODER
ACTIVIDAD DEL POI:	GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE EN LA CIUDAD DEL CUSCO
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ALQUILER DE LOCAL-ALMACEN
I. FINALIDAD PÚBLICA	
La Unidad de Gestión del PRODER CUSCO, del Plan COPESCO, responsable de la fase de ejecución del Programa METRA CUSCO, requiere contar con un local, a fin de garantizar el resguardo y protección a los saldos de materiales excedentes de la obra Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la ciudad del Cusco	
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION	
Contar con un espacio seguro para el resguardo, seguridad y protección de los saldos de materiales excedentes de la Obra Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la ciudad del Cusco	
III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	
3.1. Actividades El servicio en mención por ser alquiler de terreno no cuenta con actividades a realizar; no obstante, debe cumplir indispensablemente con lo siguiente:	
3.2. Ubicación a) El servicio comprende el alquiler de Local para el resguardo de los saldos del material excedente de la obra Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la ciudad del Cusco, cual deberá estar ubicado en el distrito de San Sebastián provincia del Cusco b) El proveedor deberá adjuntar la documentación que, acredite la ubicación del terreno ofertado: Título de propiedad, Copia -Literal de la Partida de Inscripción en Registros Públicos donde se certifique el asiento de dominio del local, Constancia de Posesión, u otro documento que acredite la Posesión.	
3.3. Infraestructura - El local deberá contar con acceso independiente a la vía pública. - Encontrarse en buen estado de conservación y mantenimiento adecuado. - Deberá contar con un espacio mínimo de 15 x 20	
IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS	
La modalidad de pago será a suma alzada	
V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	
Lugar: El servicio se ejecutará en un local destinado para el resguardo de materiales excedentes de la obra Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la ciudad del Cusco que se encuentre ubicado en el Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco Plazo de ejecución: El servicio de alquiler del local tendrá un plazo de ejecución de servicio 40 días calendarios, el mismo que será contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.	
VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	
6.1. OTRAS OBLIGACIONES - Pago del Impuesto Predial y Arbitrios - El pago de los Impuestos generados por el alquiler ante la SUNAT y los que se pudieran generar o crear.	
6.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
6.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor: Durante la ejecución del servicio el contratista y/o proveedor realizará las coordinaciones con el Coordinador General del PRODER a quién deberá hacer entrega del recibo de pago del impuesto a la renta por parte del contratista.	

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. Raúl
Tucayachi
COORDINADOR
GENERAL
PLAN COPESCO

PLAN COPESCO - PRODER CUSCO
COORDINADOR GENERAL
ING. RAÚL TUCAYACHI
22

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores Rubro Servicios – RNP
- No tener impedimento para contratar con el Estado conforme lo señalado en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado – LCE.
- Ser propietario del terreno o ser representante legal (en caso de que el terreno se encuentre a nombre de varios propietarios)
- Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta

Acreditación:

- Presentar copia de la Partida Registral expedida por Registros Públicos en el cual se acredite la Propiedad del terreno, y/o documento que acredite Propiedad/Posesión sobre el predio materia del alquiler.
- En caso el terreno se encuentre alquilado por otra persona, esta deberá adjuntar el contrato a manera de acreditar el vínculo contractual con el propietario del terreno por el tiempo que se brindará el servicio al Plan COPESCO, manifestando expresamente entre sus cláusulas que se permite el subarrendamiento parcial o total del terreno

VIII. CONFORMIDAD

La recepción y conformidad del servicio será responsabilidad del Coordinador General del PRODER que deberá verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

9.1. Forma de pago:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un PAGO ÚNICO

9.2. Condición de pago:

Para efectos de pago, se deberá presentar a través de Mesa de Partes de Plan COPESCO, lo siguiente:

Carta simple, adjuntando:

- Carta de autorización de CCI
- Comprobante de pago Autorizado por la SUNAT
- El pago obligatoriamente se efectuará a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) del propietario del terreno, en una de las entidades del Sistema Financiero Nacional, señalada por el propietario.

X. PENALIDADES

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

10.1. Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$$

$$F \times \text{plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

XI. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identifican Riesgos



XII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIII. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XIV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreveniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XV. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. Raúl
Tupayachi Sosa
COORDINADOR
GENERAL (a)

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000000877

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

Centro de Costo: 01.01.06 PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL-CUSCO

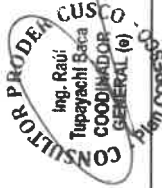
Fecha de Solicitud: 25/09/2025

Código Item N.º	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
940500040027	ALQUILER DE LOCAL	Servicio	0,00	0,00	0,00	6 000,00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 32.7 del artículo 32 de la Directiva); SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CUADRO DE NECESIDADES DEL PRODER 2025

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



Firma: Responsable del Área Usuaria